

Constancia: a Despacho, memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando autorización de cambio de dirección del demandado. Le Tebaida, septiembre 2 del 2020.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto : Sustanciación/Ordena nueva dirección
Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Suzuki Motor del Colombia S.A.
Demandada : Jorge Eliécer Roa
Radicación : 634014089002-2019-00043-00

Tres (3) de septiembre del dos mil veinte (2020)

De acuerdo con la constancia que antecede, atendiendo solicitud del apoderado de la parte demandante, el Despacho dispone que en adelante y para los efectos de que surta la notificación personal del demandado Jorge Eliecer Roa, se tenga como nueva dirección el Barrio Turbay Ayala, Manzana 2, Casa 51 de La Tebaida, Quindío.

En ese orden, se previene a la parte interesada, para que observe las reglas que, sobre notificaciones estableció el Decreto 806 del 2020, en su artículo 8º.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Eder Alonso Gaviria
EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO